



VISTOS:

1. La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 30 de Julio de 2015, presentada por el concejal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.261 de fecha 06.06.2014, que autoriza al docente Sr. Jorge Muñoz Álvarez, permiso para ausentarse de sus labores como profesor, por 8 horas semanales, en calidad de concejal;
3. Sentencia de proclamación de concejales N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al administrador municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
6. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
9. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Comisión de Servicio por el día **30 de Julio de 2015**, al concejal **SR. JORGE MUÑOZ ALVAREZ**, en la ciudad de **CONCEPCION**, quien asistirá a capacitación de la **Ley del Lobby**.
2. Para dar cumplimiento a la comisión de aprobada por el presente decreto, el señor concejal se trasladará en el vehículo de su propiedad que a continuación se detalla:

TIPO VEHICULO	: STATION WAGON
MARCA	: TOYOTA
MODELO	: RAV4
AÑO	: 2014
COLOR	: PLATEADO METALICO
PLACA PATENTE	: GRVX 44
RENDIMIENTO	: 10 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER	: 140 KM. APROX.
COMBUSTIBLE	: CONSUMO APROX. \$ 15.000.-

3. El concejal indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viático correspondiente por el día ya señalado, además tendrá derecho devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Secretaría Municipal, para el trámite administrativo correspondiente, por los días ya mencionados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-
Distribución
- PERSONAL

- DAEM

- SECRETARIA MUNICIPAL